

SE CONTIENE CON OFICIO 1445 A LA S.P.F. 13/JUN/17  
Y A JURIDICO CON TARJ. 170-15/JUN/17

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública**

**Unidad de Operación Regional y Contraloría Social**

Dirección General Adjunta de Operación Regional

Oficio Número DGAOR/211/1900/2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2017.

**C. P. MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ**

Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala

Presente

Con fundamento en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 33 BIS, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se le hace referencia al seguimiento de las observaciones de la auditoría número TLAX/APAZU/15 del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), del ejercicio presupuestal 2014.

Al respecto, la Dirección General Adjunta de Operación Regional recibió la documentación para atender la observación número 2, mediante el oficio CE/DSFCA/AOPS/16-12-2443, correspondiente a los resultados de dicha auditoría, practicada la Secretaría de Planeación y Finanzas, de cuyo análisis se determinó pendiente de solventar, de acuerdo con el siguiente desglose:

Auditoría número	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiente
TLAX/APAZU-/15	2.- Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación (saldo no ejercido)	No solventada	Solventada	\$2,601,409.61	Sin cuantificar

Además de la información anterior, se le remite adjunta al presente la respectiva cédula de seguimiento, en la cual se describe el estado de las recomendaciones correctiva y preventiva de la observación y lo que se encuentra pendiente de atender para cumplir integralmente su solventación.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
EL VISITADOR REGIONAL DE LA ZONA NORESTE

  
MIGUEL RUBÉN LÓPEZ PEÑA

EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE OPERACIÓN REGIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO UORCS/211/3568/2016 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



- C.c.p. Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, SFP.- Presente.  
Lic. Ana Laura Arratía Pineda.- Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.- Presente.  
Lic. Jorge Luis de León Cruz.- Director de Seguimiento de Responsabilidades y encargado de la Dirección General Adjunta de Mejora de la Gestión Pública Estatal.- Presente.  
M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado.- Visitador Regional.- Presente.

OJA/apgr

Folio: UORCS-4858/2017

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Tel.: (55) 2000 3000 [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública  
Unidad de Operación Regional y Contraloría Social  
Dirección General Adjunta de Operación Regional**Cédula de seguimiento**  
**TLAX/APAZU-FINANZAS/15 OBS.2 SEG.2**  
Entidad federativa: Tlaxcala

Fecha: 12 de mayo de 2017

**Programa:** Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)  
**Auditoría:** TLAX/APAZU/15  
**Ejecutor:** Secretaría de Planeación y Finanzas**Ejercicio:** 2014**Observación número:** 2**Monto observado:** \$2,973,128.68**Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación (saldo no ejercido)**

En el Anexo de ejecución núm. 1.-01/14 celebrado entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y por la otra, el Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, suscrito el 21 de marzo de 2014, para el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), ejercicio presupuestal 2014, en el que se previó una inversión por un monto de \$65,623,760.50, del cual se corroboró que fueron transferidos a la Secretaría de Planeación y Finanzas, \$65,263,237.63, a la cuenta bancaria núm. 0195769671 de la institución Bancaria BBVA Bancomer, abierta a nombre del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Planeación y Finanzas, establecida como cuenta bancaria específica para la ejecución de las obras y/o acciones autorizadas del programa antes mencionado.

Del análisis financiero se detectó que se contrataron recursos por un monto de \$65,263,237.63 de los cuales al 31 de mayo de 2015 se ejercieron obras y acciones por \$62,290,108.95, por lo que resultaron recursos pendientes de ejercer por un monto total de \$2,973,128.68, de los cuales no se tiene evidencia documental de que se hayan ejercido a esa fecha, por lo que deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

**Recomendación correctiva**

Que la Secretaría de Planeación y Finanzas, deberá realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación de un importe de \$2,973,128.68 más intereses generados a partir de la fecha de la falta y hasta el momento del reintegro. Debiendo proporcionar la evidencia documental de dicho entero a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

Que la contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en el ámbito de su competencia y con base a lo dispuesto en las Cláusulas Décima Primera, y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación para la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", inicie los procedimientos administrativos que resulten en contra de los servidores públicos involucrados, presuntos responsables de las irregularidades detectadas debiendo enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, copia certificada de los siguientes documentos:

- Acuerdo de radicación del expediente.
- Oficio de notificación de inicio del procedimiento girado al servidor público responsable.
- Acta de comparecencia del servidor público responsable.

**Recomendación preventiva**

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, deberá instruir a las áreas correspondientes la realización de sus acciones en apego a la normatividad aplicable, a fin de evitar la recurrencia de la situación observada.

De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública a través de la Contraloría del Ejecutivo, el soporte documental que muestre la atención de las mismas.

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública  
Unidad de Operación Regional y Contraloría Social  
Dirección General Adjunta de Operación Regional**Cédula de seguimiento**  
**TLAX/APAZU-FINANZAS/15 OBS.2 SEG.2**  
Entidad federativa: Tlaxcala

Fecha: 12 de mayo de 2017

**Programa:** Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)  
**Auditoría:** TLAX/APAZU/15  
**Ejecutor:** Secretaría de Planeación y Finanzas**Ejercicio:** 2014**SEGUIMIENTO****Seguimiento:** 2 **Oficio de solicitud de descargo:** CE/DSFCA/AOPS/16/12-2443 del 3 de diciembre de 2015**Antecedentes****Seguimiento 1**

Con el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/15-12-2481 del 3 de diciembre de 2015, se remitió documentación con la cual se descargaron \$371,719.07 conforme a lo siguiente:

- Se comprobaron \$235,785.26 con documentación comprobatoria.
- Se reintegraron recursos por \$135,933.81 conforme al siguiente cuadro:

Línea de Captura	Fecha	Concepto	Folio de la transferencia	Monto
0015AAYK173335224443	05/06/2015	Registros 2014 (SIAFF)	1412201506191146550020423370	\$4,413.93
0015AAYK163335229451	05/06/2015	Registros 2014 (SIAFF)	0058979582	\$840.67
0015ABBQ643335483483	05/06/2015	Registros 2014 (SIAFF)	0028078203	\$130,679.29
<b>TOTAL</b>				<b>\$135,933.81</b>

Se presentó la póliza núm. EG-600654 del 12 de junio de 2015, en la que adjuntó la factura núm. A220 del 3 de junio de 2015 por concepto de pago de la estimación núm. 5 del periodo de ejecución del 21 de febrero al 11 de marzo de 2015, del contrato núm. PF/APAZU/190/14, por \$2,656,741.22, sin embargo, se solicitó presentar copia certificada del contrato núm. PF/APAZU/190/14 en el que se advierta que dicho monto fue comprometido antes del 15 de marzo de 2015, fecha de prórroga de la ejecución del proyecto "Diagnostico Técnico-Integral de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en el Estado de Tlaxcala".

No se remitió documentación para la atención del inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa.

Por lo que la recomendación correctiva se determinó **no solventada**.Se remitió el oficio núm. SPF/819/2015 del 17 de noviembre de 2015 con el cual se giró instrucciones a efecto de que se implementaran los procedimientos de control en la erogación y ejecución de los recursos del programa, por lo que la recomendación preventiva se determinó **solventada**.**Seguimiento 2****Documentación presentada**

Con el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/16/12-2443 del 23 de diciembre de 2016, el Titular de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala remitió la propuesta de solventación y documentación soporte a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, consistente en:

Copia certificada del contrato de obra pública núm. PF/APAZU/190/2014 denominado "Diagnostico Técnico-Integral de plantas de tratamiento de aguas residuales en el estado de Tlaxcala", por \$11,852,998.88 suscrito el 11 de octubre de 2014 y plazo de ejecución al 11 de marzo de 2015.

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública  
Unidad de Operación Regional y Contraloría Social  
Dirección General Adjunta de Operación RegionalCédula de seguimiento  
TLAX/APAZU-FINANZAS/15 OBS.2 SEG.2  
Entidad federativa: TlaxcalaPrograma: Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)  
Auditoría: TLAX/APAZU/15  
Ejecutor: Secretaría de Planeación y Finanzas

Fecha: 12 de mayo de 2017

Ejercicio: 2014

Resultado del Análisis					
Recomendación correctiva		Situación: No solventada			
Monto observado	\$2,973,128.68	Monto descargado anteriormente	\$371,719.07	Monto pendiente	Sin cuantificar
		Monto descargado este seguimiento	\$2,601,409.61		
<p>Con base en el contrato de obra pública núm. PF/APAZU/190/2014 remitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/16/12-2443 del 23 de diciembre de 2016, y una vez analizado por la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, se determinó lo siguiente:</p> <p>El contrato de obra pública núm. PF/APAZU/190/2014 con el objeto "Diagnostico Técnico-Integral de plantas de tratamiento de aguas residuales en el estado de Tlaxcala" por \$11,852,998.88, fue suscrito el 11 de octubre de 2014, con un plazo de ejecución del 21 de octubre de 2014 al 11 de marzo de 2015, por lo que se justifica \$2,601,409.61 con la factura núm. A220 del 3 de junio de 2015 por \$2,656,741.22, por el pago de la estimación núm. 5 pagada el 12 de junio de 2015 de la cuenta bancaria BBVA Bancomer núm. 0195769671 de los recursos APAZU 2014, la cual fue presentada en el seguimiento núm. 1 y que no fue descargada en su momento hasta en tanto presentaran evidencia de que el contrato que le dio origen haya sido suscrito antes del 31 de diciembre de 2014.</p> <p>Con respecto al inicio de procedimiento de responsabilidad, se reitera a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, que en el ámbito de su competencia y con base a lo dispuesto en las Cláusulas Décima Primera, y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación para la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", inicie los procedimientos administrativos que resulten en contra de los servidores públicos involucrados, presuntos responsables de las irregularidades detectadas.</p> <p>En virtud de que se justificó el monto pendiente de \$2,601,409.61 con el pago de la factura núm. A220 por \$2,656,741.22 del contrato PF/APAZU/190/14 suscrito el 11 de octubre de 2014, pero no se remitió la documentación para la atención del inicio de procedimiento de responsabilidad, la recomendación correctiva se determinó <b>no solventada</b>.</p>					
Recomendación preventiva		Situación: Solventada			
<p><b>Comentario</b></p> <p>La presente recomendación fue atendida en el seguimiento núm. 1, mediante el oficio núm. SPF/819/2015 del 17 de noviembre de 2015, mediante el cual el Secretario de Planeación y Finanzas instruyó al Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda para que gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se implementen los procedimientos de control en la erogación y ejecución de los recursos del programa, por lo que se determinó como <b>solventada</b>.</p>					

Elaboró

C.P. Ana Patricia Galicia Rojas  
Asesor Externo

Revisó

C.P. Zulema Sara Pineda Hernández  
Asesor Externo

Aprobó

M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado  
Visitador Regional

Anexo del oficio núm. DGAOR/211/1900/2017